

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE,

15 de abril de 2016

PRESIDENTE

D. Íñigo de la Serna Hernáiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Antolín Montoya
D. Pedro Casares Hontañón
Dña. Amparo Coterillo Pérez
D. César Díaz Maza
D. Juan Domínguez Munaíz
Dña. Noelia Espinosa Poyo
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. David González Díaz
Dña. Ana María González Pescador
Dña. Aurora Hernández Rodríguez
D. Raúl Huerta Fernández
Dña. Gema Igual Ortiz
D. Antonio Mantecón Merino
D. Pedro Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Roberto del Pozo López
D. José Ignacio Quirós García-Marina
Dña. Carmen Ruiz Lavín
D. Ramón Saíz Bustillo
D. Miguel Saro Díaz
Dña. María Carmen Uriarte Ruiz
Dña. Cora Vielva Sumillera
Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

No asisten, habiendo excusado su ausencia, Dña. Miriam Díaz Herrera y Dña. María Tejerina Puente.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

68/1.- PRONUNCIAMIENTO sobre la urgencia de la sesión.

Interviene el Sr. Alcalde, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, para justificar la urgencia de la reunión.

Sometida a votación la declaración de urgencia y, una vez realizado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 11 miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Concejala del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y el Concejala del Grupo Mixto (Izquierda Unida); absteniéndose D. Antonio Mantecón Merino.

2.- DACIÓN DE CUENTA de la expulsión de D. Antonio Mantecón Merino del Partido Político Ganemos, y de su pase a la situación de Concejala no adscrito. Por la Presidencia se da cuenta que el partido político Ganemos, promotor de la candidatura electoral Ganemos Santander Sí Puede, ha comunicado la expulsión de D. Antonio Mantecón Merino del Partido Político; lo cual conlleva las siguientes consecuencias:

* Su automática separación del Grupo Municipal Grupo Ganemos Santander Sí Puede.

* Pasa, ex lege, a ser considerado como Concejala no adscrita a ningún Grupo Político; conforme a la interpretación dada mayoritariamente por la doctrina y la jurisprudencia a la expresión "abandonen su Grupo de procedencia" recogida en el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local: Este abandono es entendido que puede ser debido a un acto voluntario (decisión personal del Concejala), o a un acto involuntario (expulsión de la formación electoral o del Grupo).

* Corresponde al Pleno la mera toma de razón de la expulsión y de la consecuente adquisición de la condición de Concejala no adscrita; puesto que se trata de una decisión interna de Ganemos. Ello sin perjuicio de que la decisión de esa formación política pudiera ser revisada, en su caso, por los Tribunales del orden jurisdiccional competente.

La Corporación se da por enterada.

3.- DACIÓN DE CUENTA de la designación del nuevo Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, y de la adscripción de Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo a Comisiones de Pleno. Se da cuenta por la Presidencia de que Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo ha comunicado que, como consecuencia de la expulsión de

D. Antonio Mantecón Merino de la formación política Ganemos, pasa a ejercer la Portavocía del Grupo Municipal Ganemos Santander, y a ser representante de este Grupo Municipal en las Comisiones de Pleno de Desarrollo Sostenible; Economía, Hacienda, Desarrollo Empresarial y Transparencia; y Socio-Sanitaria; así como en la Comisión Especial de Cuentas.

69/4.- APROBACIÓN de la periodicidad de las sesiones del Pleno. Se da cuenta de una Propuesta de Acuerdo del Sr. Alcalde, del siguiente tenor literal:

“Conforme a lo establecido por los artículos 4.a) y 32.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, en correspondencia con lo establecido en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el régimen de sesiones del Pleno de la Corporación:

- 1) Celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes a las 9:00 horas.
- 2) En caso de coincidir en día festivo, se celebrará el día hábil anterior o posterior.
- 3) No obstante, en supuestos excepcionales, se podrá celebrar en día diferente.”

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. César Díaz Maza (Concejal Ponente). 1^{er} Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto, Izquierda Unida), D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo (Grupo Ganemos Santander Sí Puede), D. David González Díaz (Grupo Ciudadanos), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista). Cierre de intervenciones: el Sr. Alcalde.

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 11 Miembros del Grupo Popular, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos y la Concejala del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; votar en contra D. Antonio Mantecón Merino; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (Izquierda Unida).

70/5.- DETERMINACIÓN de la participación en las Comisiones de Pleno. Se da cuenta de una Propuesta de Acuerdo del Sr. Alcalde, del siguiente tenor literal:

“Como consecuencia de la expulsión de D. Antonio Mantecón Merino del Partido Político Ganemos y, en consecuencia, del Grupo Político Municipal

Ganemos Santander Sí Puede, y visto el informe del Secretario General del Pleno, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Determinar que las Comisiones de Pleno estarán compuestas por 15 miembros, con la siguiente participación:

- 7 Concejales del Grupo Municipal Popular
- 2 Concejales del Grupo Municipal Socialista
- 2 Concejales del Grupo Municipal Regionalista
- 1 Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos
- 1 Concejal del Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede
- 1 Concejal del Grupo Municipal Mixto
- El Concejal no adscrito

2º) Los Grupos Municipales, en el plazo máximo de 3 días, contados desde el día siguiente a la adopción de este Acuerdo, deberán designar a los integrantes de las Comisiones, comunicando tal adscripción a la Secretaría General del Pleno.

3º) Mantener el Acuerdo de Pleno de 29 de junio de 2015 en cuanto al número, denominación y funciones de las Comisiones de Pleno ordinarias y de las Comisiones Especiales de Cuentas y de Reclamaciones y Sugerencias."

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. César Díaz Maza (Concejal Ponente), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista). 2º Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto, Izquierda Unida), D. José María Fuentes-Pila Estrada y D. César Díaz Maza. Cierre de intervenciones: el Sr. Alcalde, D. Pedro Casares Hontañón y el Sr. Alcalde; quien fue interrumpido en dos ocasiones por una persona asistente al acto como público.

D. Antonio Mantecón Merino abandonó el Salón de Plenos durante el segundo turno de intervención de D. César Díaz Maza.

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 11 miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y en contra los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Concejal del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y el Concejal del Grupo Mixto (Izquierda Unida); computándose como abstención el voto de D. Antonio Mantecón Merino, de conformidad con el artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto y no estando presente en el momento de la votación.

En cuyo estado, siendo las diez horas y quince minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.